

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2803440403
Denominación Título:	Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación e Investigación Performativa de Música Española
Universidad responsable:	CENTROS EEAASS
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Real Conservatorio Superior de Música de Madrid
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación e Investigación Performativa de Música Española se verificó en 2017. La implantación del plan de estudios se ajusta solo parcialmente a lo establecido en la Memoria de Verificación. Se modifica el número de créditos por asignatura o la carga horaria de algunas asignaturas, así como su temporalización, y se modifica la modalidad de impartición (pasando de semipresencial y presencial a únicamente presencial), sin que se haya seguido el proceso de modificación del título pertinente al tratarse de modificaciones sustanciales.

Cuenta con 44 ECTS de materias obligatorias y 16 ECTS de Trabajo Fin de Máster. El título se imparte en modalidad presencial y en castellano.

Las guías docentes son uniformes y contienen toda la información relevante y necesaria. Incluyen la información indispensable para un correcto funcionamiento del proceso de aprendizaje. Se trata de documentos completos y con un formato homogéneo, aspecto que se valora positivamente. Se incluye información sobre profesorado coordinador, objetivos, competencias, metodología, plan de trabajo, actividades formativas, sistema de evaluación y bibliografía básica. Los contenidos están actualizados y corresponden a la carga de ECTS de las asignaturas. Se perciben incongruencias en algunas asignaturas entre la guía docente y la Memoria verificada, en apartados como el número de horas presenciales (Repertorio instrumental - violín), número de horas totales (Trabajo fin de máster), la ponderación de la evaluación, el número de créditos o las competencias (Trabajo Fin de máster, Documentación musical, Músicas españolas de tradición oral o Gestión de proyectos musicales).

El título no tiene prácticas externas. La ratio de alumnos es adecuada. No se han realizado reconocimientos de créditos.

El título cuenta con mecanismos de coordinación establecidos, aunque presentan carencias. No existe una comisión de coordinación como tal, pero sí la figura de coordinador de Máster, que realiza la labor de coordinación con el resto de las figuras académicas y organizativas, la revisión de las guías docentes y la organización de conciertos, seminarios y visitas de especialistas. También se cuenta con la comisión de Ordenación/Organización Académica y Jefatura de Estudios, de acuerdo con el Plan General Anual donde, entre otras cuestiones, se especifica la Organización del Centro (Director, Vicedirector, Jefes de Estudios (4), Secretaría Académica, Administrador). Las actas de las comisiones indican los componentes, temas tratados, fecha y

firmas. Se dispone de representación de estudiantes en los órganos de dirección, elegidos mediante procesos de elecciones de representantes a nivel centro y forman parte, después, de los órganos de toma de decisiones, aunque su presencia no se refleja en las actas de las comisiones ni existe un canal oficial de comunicación con el estudiantado/egresados. Se debería formalizar dicha coordinación.

Las plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria verificada son un mínimo de 10 y un máximo de 30. De las 19 plazas ofertadas en el curso 2023/24 se cubrieron 18, por lo que se ajusta a la Memoria. Los criterios de admisión son adecuados y favorecen que el perfil de ingreso sea el apropiado. No se aporta información sobre un nivel de idioma necesario para acceder al máster, aunque hay alumnos extranjeros y las características del título implican un conocimiento y dominio altos del castellano. Se recomienda contemplar la necesidad del uso de complementos formativos en idioma español para estudiantes que, aunque tengan el nivel mínimo exigido, pueda ayudar a adquirir los resultados de aprendizaje previstos con más solvencia. El alumnado valora positivamente el horario de fin de semana para poder compaginarlo con la vida laboral/personal.

En definitiva, se debe adecuar la implantación a lo recogido en la Memoria, o bien, solicitar una Modificación de la Memoria según los cauces administrativos reglados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

No existen más páginas que la oficial. Entre la información a disposición de los distintos grupos de interés se incluye la correcta denominación del título, información sobre el acceso y proceso de admisión, matrícula, perfil de ingreso, plan de estudios (ECTS), y el centro responsable. Se incluye un listado del nombre del profesorado, asociado a cada asignatura, pero no se publica información curricular, perfil ni categoría. No se publica el idioma de impartición, ni se publica información relativa al TFM, aspectos que se recomienda solventar. Se publica una enumeración de las asignaturas que conforman el plan de estudios, pero no se hace referencia a las guías docentes de una manera directa en la web pública. Estas se encuentran publicadas en el Campus Virtual. Por otro lado, en la descripción del plan formativo, se recomienda una estructuración que favorezca el entendimiento, pues aparecen en el mismo nivel los grupos y subgrupos. También existen varios errores de denominaciones: La denominación del máster no es uniforme: Máster en Enseñanzas Artísticas (de/en) Interpretación e Investigación Performativa de Música Española. Se valora la inclusión de formularios para estudiantado extranjero. No se observan datos sobre la inserción laboral de egresados. Tampoco existe información visible sobre la satisfacción de los estudiantes o partes interesadas. Existe una pestaña hacia un "portal de transparencia" que está en construcción, sin información.

Se observa un error en el plan de estudios publicado: los créditos del título suman un total de 59 ETCS. El error, que en su caso debería ser subsanado, parece estar en la asignatura Gestión de proyectos musicales y de investigación performativa, de 2 ECTS en la Memoria, pero 3 ECTS en la página web. Tampoco se ofrece información sobre el sistema de garantía de calidad (SGIC) o los resultados de mejora.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El contexto de los centros de enseñanzas artísticas superiores es diferente al de los centros universitarios. El Real Conservatorio Superior de Música de Madrid es una institución pública de educación superior que no cuenta con el tipo de autonomía para tomar decisiones sobre cuestiones que el ámbito universitario sí, como la calidad. El centro depende para ello de la Dirección General de Universidades e Investigación, que, en el ámbito de sus competencias, es quien impulsará y desarrollará los sistemas internos de garantía de calidad en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid, que se irán elaborando al tiempo que se desarrolla el propio máster. Esto no se ha realizado. Se ha solicitado la creación de un sistema de

control de calidad adaptado a las necesidades de sus enseñanzas artísticas, pero hasta ahora no se ha implementado. A pesar de esto, cabe destacar que el conservatorio sigue algunos procedimientos de control de calidad: está supervisado por un inspector de educación, quien revisa aspectos como la calidad del profesorado, los procedimientos y las titulaciones. Por otro lado, está coordinado por un profesor del máster. Este coordinador se mantiene en constante contacto con los alumnos, profesores y el jefe de Estudios de Posgrado. Además, los profesores del máster se reúnen tres veces al año con el coordinador y el jefe de Estudios para analizar el desarrollo del curso, los resultados y posibles mejoras, y se registra en actas. Del mismo modo, se realizan reuniones entre todos los coordinadores de los distintos másteres para compartir el progreso de cada programa y buscar mejoras en conjunto. Hay un representante estudiantil que actúa como enlace entre los alumnos, el coordinador y el jefe de Estudios para tratar temas como exámenes, recitales y trabajos finales de máster (TFM), aunque no es muy conocido por parte del estudiantado.

No existe un buzón de quejas y sugerencias al uso, aunque sí un apartado para sugerencias. El Conservatorio revisa anualmente toda la documentación relacionada con los másteres, como las guías docentes, la planificación de clases y los recitales, y se registra mediante actas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número total de profesores implicados en la docencia de este título en el curso 2023/24 fue de 17 docentes, de los cuales 16 son Catedráticos de Música y Artes Escénicas y 1 es Profesor Especialista. No hay datos sobre los sexenios de investigación porque no es aplicable al profesorado de estas enseñanzas, aunque tampoco hay datos sobre sexenios de formación. Se constata que el personal académico cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. No existe un plan de evaluación de la calidad docente (tipo Docencia). Tampoco se conocen datos de satisfacción del profesorado, aunque se da una alta satisfacción de los demás colectivos hacia éste en cuanto a su formación, cercanía, profesionalidad y disposición por parte del equipo directivo, egresados y alumnado. El reparto de TFM se hace en función de las horas disponibles del profesorado y de una línea de investigación asociada a cada profesor, que no siempre se cumple. En cuanto a los cursos de formación y a los proyectos de innovación docente o proyectos artísticos, gran parte del profesorado se mantiene activo en orquestas, en vida artística, grabaciones y publicaciones. Se recomienda el fomento y participación del profesorado del título en acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías y/o en programas de movilidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, formado por un técnico de audiovisuales, auxiliares de control (incluido fin de semana), auxiliares de obras (movimiento de material y preparación de auditorios), técnico de Museo, técnico de archivo y técnicos de Biblioteca, resulta básico e imprescindible para el título. El centro cuenta con un Servicio de Atención Permanente al Alumnado, sin embargo, no existe un servicio de orientación laboral, una cuestión demandada por todos los colectivos. Se recomienda implantar un servicio de orientación laboral para los alumnos y egresados del título. No hay datos sobre el seguimiento y análisis de la inserción laboral de los titulados. Los recursos materiales del centro cuentan con dos auditorios, materiales de archivo y equipamiento tecnológico, aunque existen limitaciones de espacio y de recursos en el centro. En este sentido, se recomienda la ampliación del espacio en forma de cabinas y aulas de ensayo para los estudiantes. La aplicación (Aulario) de reservas de cabinas se colapsa debido a la alta demanda de espacios por parte del estudiantado. Además, la posibilidad de reservar cabinas de estudio con una antelación

de 15 días tampoco resulta práctico ni útil para el estudiantado y provoca que en muchas ocasiones los recursos queden desaprovechados. Por otro lado, se valoran muy positivamente la biblioteca y el archivo del conservatorio, pues destacan por su riqueza y valor únicos en nuestro país. Está en proceso de digitalización de los recursos para facilitar su acceso a los estudiantes e investigadores. No obstante, se da cierto descontento entre los estudiantes y el profesorado al no tener acceso al listado de TFG y TFM leídos en el centro, lo cual, repercute en la calidad de los resultados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de las asignaturas del último curso académico muestran que el porcentaje de superación se sitúa en todos los casos por encima del 90%, predominando sobresalientes y notables, excepto en las asignaturas de Repertorio instrumental - piano y Trabajo fin de máster. Esto demuestra que la adquisición de resultados de aprendizaje es, en términos generales, adecuada y funciona correctamente. En cuanto al TFM, el porcentaje de alumnos respecto a los matriculados que superan la asignatura es del 52,63%, cifra que admite margen de mejora. Esto resulta en que un número significativo de estudiantes eligen posponer su realización a una segunda convocatoria, sin embargo, la convocatoria extraordinaria tiene lugar en principios de septiembre y en agosto no hay docencia ni tutorización. Existe información sobre el procedimiento de asignación de temas y tutores y el desarrollo del TFM en la guía docente de la asignatura, así como normativas para su realización, pero no es pública. No se aporta una rúbrica de TFM y esta no se utiliza. Este aspecto debe subsanarse. Se desconoce el nivel de satisfacción del alumnado con el TFM y con el proceso de tutorización y seguimiento. El título no contempla programas de movilidad ni prácticas externas. Respecto a la evaluación, en algunas asignaturas (Gestión de proyectos musicales, El flamenco y su presencia o Documentación musical, entre otras) hay incongruencias entre la guía docente y la Memoria verificada en cuanto a la ponderación de la evaluación. La tasa de rendimiento presenta un valor del 84,80% en el curso 2022/23. Este porcentaje se mantiene relativamente estable, ya que en el curso 2021/22 fue del 84,33% y en el curso 2020/21 fue del 90,79%. Este indicador alcanza valores suficientes. La tasa de eficiencia se situó en un 97,50% en el curso 2022/23. Este indicador ha registrado un aumento en el último curso, ya que en 2021/22 registró un 90,90% y en 2020/21 se situó en un 93,70%. Por lo tanto, el indicador presenta un valor elevado. Asimismo, este indicador roza el 100% estimado en la Memoria verificada. En cuanto a la tasa de abandono, alcanza su cifra más baja en la cohorte 2022/23 con un 3,22%. Este indicador se sitúa por debajo de lo establecido (4,04%). Finalmente, en cuanto a la tasa de graduación se situó en un 41,94% en el curso 2022/23. Este dato se ha reducido considerablemente respecto los cursos anteriores (2020/21 y 2021/22) cuando alcanzó un valor de un 92,31% y 58,33% respectivamente. Con datos del último curso, se trata de una cifra que está manifiestamente por debajo de lo previsto en la Memoria verificada (95%). Se especifica que, dada la carga de trabajo que supone el Recital Fin de Máster, parte del alumnado opta por realizar el TFM en el siguiente curso, lo que justificaría el bajo porcentaje en la tasa de graduación. Se recomienda implementar acciones para mejorar tasas de superación TFM en el curso de impartición. Respecto a la satisfacción, no se realizan encuestas, aunque se aprecia una alta satisfacción con el título en general, destacando de forma muy positiva el profesorado, el prestigio del centro y el alto grado de especialización del título en un repertorio tan concreto como es la música española. En este sentido, se valora positivamente ser el único máster que se ocupa del repertorio de música española, lo que provoca que los egresados tengan facilidad para su integración en el mercado laboral. Muchos de ellos se encuentran realizando doctorados en Europa o trabajando en destacadas orquestas nacionales e internacionales. Tampoco se cuenta con estudios de inserción laboral, pero se percibe una alta empleabilidad dada la especificidad de la titulación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda publicar la información en la página web relativa a la normativa referida a la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster.
- 2.- Se recomienda revisar la denominación del título y la distribución de créditos de las diferentes asignaturas en la página web para

garantizar su uniformidad.

3.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo el Manual de Calidad, los procesos de verificación y seguimiento, los principales resultados de la titulación, los planes de mejora, los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos e información sobre la inserción laboral de los graduados del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y el seguimiento de las mejoras.
- 2.- Se recomienda constituir la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de Máster, con representación de todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes; que se reúna periódicamente.
- 3.- Se recomienda implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés de la titulación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.
- 4.- Se recomienda establecer un sistema formal de quejas, reclamaciones y sugerencias, y fomentar su uso.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda ampliar el espacio en forma de cabinas y aulas de ensayo para los estudiantes.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea, rigurosa e individual de los trabajos.
- 2.- Se recomienda implementar medidas que contribuyan a mejorar la tasa de superación del TFM en el curso de impartición y, con ello, aumentar la tasa de graduación.
- 2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe adecuar la implantación del título a lo recogido en la Memoria de Verificación, o bien, solicitar una Modificación de la misma según los cauces administrativos reglados.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por el Centro atiende la modificación necesaria del presente Informe.

En Madrid, a 19 de marzo de 2025



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
